



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
S Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
S  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL  
DE MICROEMPRESA FAMILIAR.

DECRETO N°

128

FECHA, 15 FEB 2019

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 295, de fecha 07/05/2018, designa subrogancias de Alcalde;
- El Decreto Alcaldicio N° 111, de fecha 29/01/2019, designa Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 47, de fecha 18/01/2019, designa Secretaria Municipal Subrogante a doña Angélica Filosa Uribe;
- La Solicitud de patente ingresada mediante Providencia N° 44127041 de fecha 12/12/2018, de María Francisca Albornoz N.
- Carta de fecha 08/02/2019, de María Francisca Albornoz, adjunta Resolución Sanitaria.

## DECRETO:

**1° AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una **PATENTE COMERCIAL de MICROEMPRESA FAMILIAR**, mediante el cual podrá funcionar con los siguientes giros: Servicios de Publicidad prestados por empresas, **Código Actividad Económica 731001** Venta al por menor de alimentos en comercio especializados, **Código Actividad Económica 472101** Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos en comercio especializados **Código Actividad Económica 477396**, actividades de restaurantes y de serv. Móvil de comidas, **Código Actividad Económica 561000**, suministros de comidas por encargo **Código Actividad Económica 562100**, otras actividades especializadas de diseño N.C.P. **Código Actividad Económica 741009** y otros tipos de enseñanza N.C.P. **Código Actividad Económica 854909**, forma Definitiva, **ROL N° 200.172**, a **CASA BAGUAL SPA.**, **RUT N° 76.449.502-0**, local comercial ubicado en Ruta Y-905, Río los Bronces, Km. 6 Lote Fiscal 5c-F, Puerto Williams, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

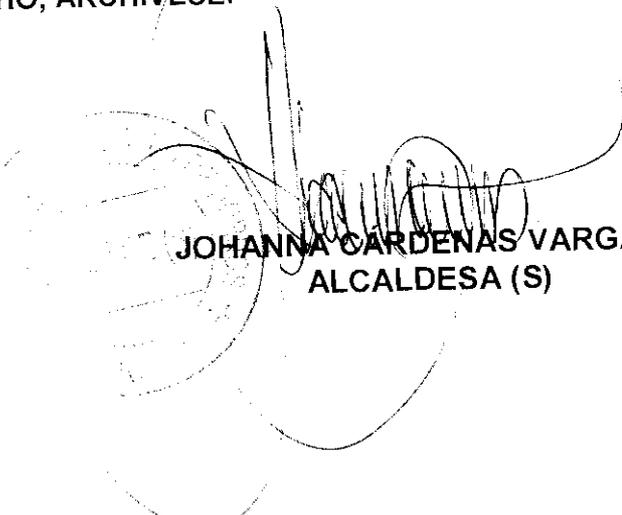
**2° DÉJESE ESTABLECIDO**, que el local de elaboración de alimentos, ubicado en RUTA Y-905, Río los Bronces Km 6, Lote 5C-F, de la comuna de Cabo de Hornos, consta de Resolución Sanitaria Exenta N° 19127774 de fecha 08/02/2019, para los siguientes fines:

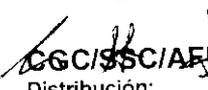
- Elaborar con consumo al paso emparedados que no requieren cocción.
- Elaborar con consumo al paso emparedados que requieren cocción.
- Elaborar con consumo al paso infusiones de té o café.
- Elaborar con consumo al paso jugos o zumos de frutas u hortalizas.
- Elaborar con consumo al paso platos preparados que no requieren cocción.
- Elaborar con consumo al paso platos preparados que requieren cocción.

**3° DÉJESE ESTABLECIDO**, que en local ubicado en RUTA Y-905, Río los Bronces Km 6, Lote 5C-F, de la comuna de Cabo de Hornos, no está autorizado para comercializar ningún tipo de bebidas alcohólicas, por lo tanto, el servicio de actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas es sin bebidas alcohólicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y  
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**ANGÉLICA FILOSA URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
**JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)**

  
**CGC/SSC/AFU/nmm**

Distribución:

1. María Francisca Albornoz N.
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo
5. Of. Partes ✓